

Dependencia : Presidencia Municipal  
 Sección : Dirección General de Obras  
 y Servicios Públicos  
 No. de Oficio : DGOYSP/0642/2020  
 Asunto : *Licencia de Uso de Suelo.*

Guasave, Sinaloa, a 13 de Octubre de 2020.

**ESTANCIA INFANTIL CANACINTRÁ, A.C.  
 CON DOMICILIO EN HERNANDO DE VILLAFAÑE #195.  
 P R E S E N T E**

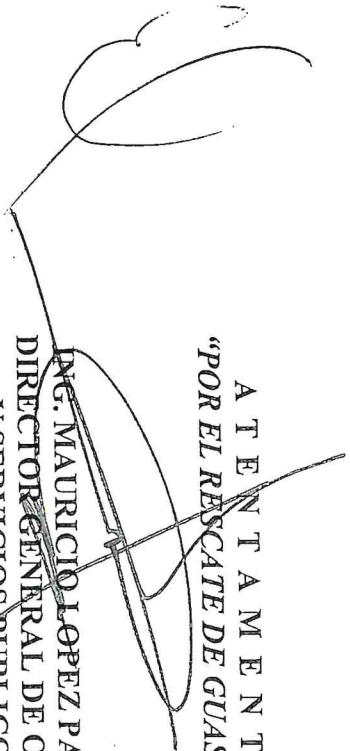
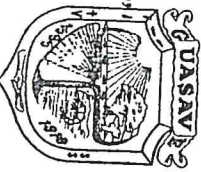
En respuesta a su solicitud de Uso de Suelo de fecha 05 de octubre del presente año, para seguir operando UNA ESTANCIA INFANTIL, la cual se ubica en la Colonia Centro de esta Ciudad de Guasave, Sinaloa.

Al respecto le comunico, que de acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Guasave y por estar considerada dicha área como susceptible para la operación de una guardería y cumple con la reglamentación y las leyes aplicables en la materia.

Se le extiende la presente **Licencia de Uso de Suelo**; como base para que usted realice sus trámites.

**EL PRESENTE DOCUMENTO TENDRÁ DURACIÓN DE UN AÑO Y DE NINGUNA MANERA ES LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.**

Expedido con fundamento en los artículos 57 y 62, capítulo II, del alineamiento y Usos de Suelo, del Reglamento de Construcción del municipio de Guasave.

A T E N T A M E N T E  
 "POR EL RESCATE DE GUASAVE"  
  
 D.G. MAURICIO LOPEZ PARRA  
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
 GUASAVE, SINALOA.  
  
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
 GUASAVE, SINALOA.  
 CARLOS ERNESTO LOREDÓ  
 16/10/20  
 Recibi, de-